GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MIRIAN MOLINA OLIVO **PROMOVENTE** vs. LUMA ENERGY, LLC; LUMA ENERGY SERVCO, LLC **PROMOVIDAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-RV-2024-0056 **ASUNTO:** Minuta

MINUTA

El 4 de diciembre de 2024, estaba señalada la celebración de la Vista Administrativa del caso de epígrafe. Las partes tuvieron oportunidad de dialogar previo a comenzar los procedimientos y conjuntamente solicitaron al Negociado de Energía un término, hasta el 15 de enero de 2025, para informar mediante moción el estatus del caso. La solicitud se realizó en virtud de que el medidor en este caso se reemplazó y se encuentran a la espera de la nueva lectura del medidor para determinar el curso a seguir en este caso. La solicitud fue concedida y la vista fue suspendida. Se emitirá una orden a esos efectos.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 9 de diciembre de 2024. Certifico además que hoy, 9 de diciembre de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Minuta en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0056 y he enviado copia de la misma a: Raquel.romanmorales@lumapr.com y mirianmolina4729@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Minuta fue enviada a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Mirian Molina Olivo
HC 67 Box 15539
Fajardo, PR 00738-9526

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de diciembre de 2024.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria